

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29428 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal voluntario número 923/2010 referente a la deudora "Desarrollo Urbanístico Privado, S.L.U.", CIF B-828 791 72, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de la publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 22 de julio de 2011 (artículo 96.1 Ley Concursal). Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.

Tercero.-Las impugnaciones se realizarán por medio de Letrado y Procurador de los Tribunales (artículo 184.4 Ley Concursal). Del escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse cinco copias (5) en soporte papel o en cd individualmente emblestado para el emplazamiento de los personados (artículo 94.3 Ley Concursal).

Madrid, 22 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110066920-1